

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR, se permite informar que dentro del proceso de **REMATE DE VEHÍCULOS 2023**, cuyo objeto a contratar es: **C** Rematar los siguientes bienes muebles, que por objeto de su naturaleza, obsolescencia y mal estado no resulta útil para la Corporación y están dados de baja de nuestros activos fijos, dada su inutilidad, los cuales no fueron adquirido en subasta pública y por ello se rematará al mejor postor, a partir del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del precio base, de acuerdo con lo señalado en el artículo 44 de la ley 21 de 1982 y la normatividad interna que rige la Corporación, en especial el reglamento de Baja de Activos, se ha decidido modificar los pliegos de condiciones del Concurso, tal como se indica a continuación:

1. Se modifica el numeral 3. De la Invitación, el cual queda así:

3. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA REMATE VEHICULOS					
Publicación y envío de invitación	Exhibición de bienes	Recibo de propuestas	Evaluación de las propuestas	Adjudicación y notificación	Legalización de la compra venta
24 de febrero de 2023	25 al 26 de febrero de 2023, en el horario de 8 am a 5 pm, en el Centro Recreacional Napoleón Perea Castro	Del 27 de febrero al 1 de marzo de 2023	2 de marzo de 2023	2 de marzo de 2023	Desde el 2 al 10 de marzo de 2023

4. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Las personas naturales o jurídicas interesadas en la adquisición del vehículo mencionado, deben presentar su propuesta económica teniendo en cuenta el precio base definido en la TABLA No. 1, a través de comunicación escrita en sobre cerrado, dirigida al Dr. SERGIO AGUSTÍN SUAREZ NIEVES - Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar. Las propuestas deberán ser radicadas en la Secretaria de la Dirección de la sede administrativa, ubicada en la ciudad de Cartagena, Barrio Centro Carrera 8a. # 34-62, Edificio Banco de Bogotá, 6to. Piso, dentro del término previsto para ello.

PARAGRAFO 1. PLAZO. Se extiende el plazo para presentar las propuestas así: Las propuestas podrán ser presentadas el día 28 de febrero de 2023 en el horario comprendido entre las 8 am y las 12:00 m. y el 1 de marzo de 2023 en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 4:00 p.m.

Todas las propuestas presentadas con posterioridad al término previsto para ello, serán rechazadas por extemporáneas.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,

SERGIO SUAREZ NIEVES
Director Administrativo

Revisó: Ana Corredor Monterrosa
Subdirectora Administrativa
C. Legalidad: Fabio Cerpa
Jefe Jurídico

